



PODER JUDICIAL
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
ACTA DE PLENO

---En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las 11:00 once horas del día 06 seis de diciembre de 2011 dos mil once, se reúnen en el recinto oficial que ocupa el Supremo Tribunal de Justicia para celebrar sesión plenaria extraordinaria, los Magistrados licenciados María Bárbara Irma Campuzano Vega, Gloria María Zazueta Tirado, Enrique Inzunza Cázarez, Roberto Gutiérrez, Juan Zambada Coronel, Ana Karyna Gutiérrez Arellano, Efrén Ernesto Palazuelos Mascareño, José Manuel Sánchez Osuna, Canuto Alfonso López López, José Antonio García Becerra, y Claudio Raymundo Gámez Perea, así como el Secretario de Acuerdos Licenciado Rafael Rodríguez Ovalle, de conformidad con la siguiente orden del día:-----

I.- Lista de asistencia.

II.- Proyecto de acuerdo de creación del Juzgado Octavo de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Culiacán, Sinaloa, y nombramiento de su personal.

III.- Clausura de la sesión.

---El Magistrado Presidente da inicio a la sesión ordenando al Secretario de Acuerdos pase lista de asistencia y habiendo quórum legal, somete a consideración de los Magistrados proyecto de acuerdo de creación del Juzgado Octavo de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Culiacán, Sinaloa, y una vez analizado el Tribunal Pleno emite el siguiente acuerdo:

**ACUERDO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
EN SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA DEL DÍA
SEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE**

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el artículo 20, Apartado B, fracción VII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece la garantía de pronta conclusión de los procesos penales, al establecer como derecho del inculpado que “Será juzgado antes de cuatro meses si se tratare de delitos cuya pena máxima no exceda de dos años de prisión, y antes de un año si la pena excediere de ese tiempo, salvo que solicite mayor plazo para su defensa”.

SEGUNDO.- Que aunado a lo establecido en la disposición constitucional precitada, los fines de prevención general que se propenden con la imposición de la pena, no se alcanzan si los procesos penales son fallados con dilación.

TERCERO.- Que en fecha 20 de agosto de 2009 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, del Código Penal Federal y del Código Federal de Procedimientos Penales. A raíz de dichas modificaciones, se estableció, entre otras cosas, la figura del delito de narcomenudeo, cuya persecución y sanción resulta competencia de las entidades federativas, lo que según su régimen transitorio lo será a partir del próximo año.

CUARTO.- Que conforme a lo dispuesto por el artículo 19, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia está facultado para dictar las medidas que estime conveniente para que la administración de justicia sea honesta, pronta, completa e imparcial.

QUINTO.- Que según lo previene el artículo 51 del ordenamiento legal invocado, el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia cuenta con facultades para determinar el número de Juzgados que requieran las necesidades del servicio judicial. Por lo tanto, con fundamento en las disposiciones legales supra citadas, este Tribunal en Pleno expide el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO.- Se acuerda la creación de un nuevo Juzgado de Primera Instancia del Ramo Penal para el Distrito Judicial de Culiacán, Sinaloa, con residencia en la ciudad del mismo nombre.

SEGUNDO.- El nuevo órgano jurisdiccional se denominará Juzgado Octavo de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Culiacán, Sinaloa, y tendrá su domicilio en kilómetro 9.5, Carretera Culiacán- Altata, Culiacán, Sinaloa, código postal 80190.

TERCERO.- Se fija el día doce de diciembre como fecha en la que iniciará su funcionamiento el Juzgado Octavo de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Culiacán, Sinaloa, el cual tendrá igual jurisdicción y competencia a la de los otros siete Juzgados de Primera Instancia del Ramo Penal que funcionan en esta ciudad capital.

CUARTO.- El Juzgado Octavo de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Culiacán, Sinaloa, tendrá las facultades que establece el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sinaloa.

QUINTO.- Todas las consignaciones sin detenido que se efectúen por la institución del Ministerio Público en el distrito judicial de Culiacán, así como las solicitudes de órdenes de cateo y arraigo cuando se pidan por dicha representación social en preparación del ejercicio de la acción penal; los procesos que deban de conocer

los juzgados penales del distrito judicial de Culiacán por motivo de incompetencia, excusa o recusación, así como las diligencias de exhorto y requisitorias que correspondan legalmente cumplir en el distrito judicial de Culiacán, que se presenten del día doce de diciembre del presente año al día 12 de febrero de dos mil doce, serán substanciados exclusivamente, en cuanto a la instancia original se refiere, por el Juzgado Octavo de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Culiacán.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Este acuerdo entrará en vigor el día doce de diciembre de dos mil once.

SEGUNDO.- Publíquese este acuerdo en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", y en otro de los de mayor circulación de la ciudad de Culiacán y comuníquese a los Jueces de Primera Instancia y Magistrados de Circuito del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento.

Es dado en el Palacio de Justicia del Estado de Sinaloa, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los seis días del mes de diciembre de dos mil once.-----

---Continuando con el orden del día, el Magistrado Presidente informa los resultados del Cuarto Concurso de Oposición para Jueces de Primera Instancia, y en base a los mismos se nombra por tres años a partir del día 12 próximo al licenciado ADÁN ALBERTO SALAZAR GASTÉLUM como Juez de Primera Instancia adscrito al Juzgado Octavo de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Culiacán, Sinaloa.-----

---También se nombran por tres meses a partir del día 12 del presente mes:

- EDNA PATRICIA CAMACHO URIARTE, secretaria de estudio y cuenta de la Magistratura Primera del Supremo Tribunal de Justicia;
- FLOR ISABEL KUEILAI MEDA CAMPAÑA, actuaria del Juzgado Séptimo de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Culiacán;

ÓSCAR FRANCISCO ESPARZA MARTÍNEZ, secretario proyectista del Juzgado Octavo Penal;

- AURELIA LETICIA OCHOA VERDUGO, secretaria de acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Culiacán;

- **ÁNGEL ADOLFO AGUILAR NAVARRO**, actuario del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Culiacán;
- **ALÁN FRANCISCO ZAZUETA ZAVALA**, archivista del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Culiacán;
- **A NATANAEL ZÚÑIGA ESCALANTE**, auxiliar administrativo del Instituto de Capacitación Judicial;

GUISELA MENESES SERRANO, secretaria primera del Juzgado Octavo Penal;

- **A GILDA LIZETTE ORTIZ LOPEZ**, escribiente de la Sala de Circuito Penal, Zona Centro;

JESÚS JOEL RODRÍGUEZ BURGUEÑO, secretario segundo del Juzgado Octavo Penal;

- **A JOSÉ JOEL FÉLIX PADILLA**, auxiliar administrativo de la Sala de Circuito Penal, Zona Centro;

SONIA LUGO CUEVAS, secretaria tercera del Juzgado Octavo Penal;

- **DIANA ELIDE IRIBE CÁZAREZ**, actuaria del Juzgado Séptimo de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Culiacán;
- **ANGÉLICA PATRICIA LÓPEZ VELARDE**, escribiente del Juzgado Quinto de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Culiacán.

LAURA LUZ GUTIÉRREZ PEÑUELAS, actuaria del Juzgado Octavo Penal;

- **MARCO ANTONIO LÓPEZ RÍOS**, archivista de la Sala de Circuito Penal, Zona Centro;
- **A GRISELDA CASTRO AGUILASOCHO**, escribiente de la Unidad de Acceso a la Información Pública.

BLANCA ESTHELA OJEDA OCHOA, actuaria del Juzgado Octavo Penal;

- **KAREN DE LOURDES OCHOA RODRÍGUEZ**, escribiente del Juzgado Séptimo de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial

de Culiacán;

- A KARINA JANETH VÁZQUEZ GARCÍA, escribiente del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Culiacán.

DIRAVEL OLIVIA GONZÁLEZ LEÓN, actuario del Juzgado Octavo Penal;

- A CLAUDIA DENISSE LEÓN SÁNCHEZ, escribiente del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Mazatlán.

A LUCI MIREIRA ZAVALA SALAZAR y CARLOS FERNANDO OCHOA LÓPEZ, archivista y auxiliar de archivo, respectivamente, del Juzgado Octavo Penal;

ESCRIBIENTES del Juzgado Octavo Penal:

- **MARÍA CRISTINA BELTRÁN RICO;**
- **SUZETTE SARABIA MONTOYA;**
- **JOHANA ALEXANDRA GARCÍA BALBASTRO;**
- **MARICELA PÉREZ ELENES;**
- **MAVIEL SUJEEY RAMÍREZ RIVERA;**
- **BRENDA YARELI CÁZARES ROCHA.**

AUXILIAR ADMINISTRATIVO del Juzgado Octavo Penal:

- **ENRIQUE ESTRADA QUIÑONES.**-----

---Enseguida el Magistrado Presidente ordena se pase al Salón de Plenos al licenciado ADÁN ALBERTO SALAZAR GASTÉLUM, con el objeto de que otorgue la protesta de Ley, en virtud de haber sido nombrado, Juez de Primera Instancia con adscripción al Juzgado Octavo del Ramo Penal del Distrito Judicial de Culiacán, y presentes ante el Pleno el Presidente del propio Cuerpo Judicial Colegiado, lo interpeló:-----

---¿Protestáis guardar y hacer guardar la Constitución Política de la República, la Constitución Política del Estado, las leyes que de ellas emanen y cumplir leal y patrióticamente el cargo de Juez de Primera Instancia, que el Pleno os ha conferido, mirando en todo por el honor y prosperidad de la República y del Estado? a lo que el interpelado contestó: "Si protesto", por lo que el Presidente repuso: "Si no lo hiciéreis así la República y el Estado os lo demanden". - - - - -

---Con lo que se da por terminada la sesión siendo las 11:45 once horas con cuarenta y cinco minutos, citando la Presidencia a pleno ordinario el próximo 14 de diciembre a la hora acostumbrada, levantándose la presente que firman el Presidente y Secretario de Acuerdos que da fe.
DOY FE.-----